

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 DIC. 2015

VISTO el expediente N° 2100-3313/15, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el traslado definitivo con su cargo de revista a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, del agente de la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Gestión y Logística, Dirección Provincial de Bienes y Servicios, Héctor Nicolás MASSINI;

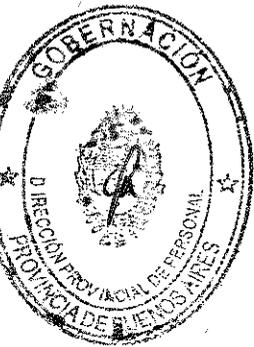
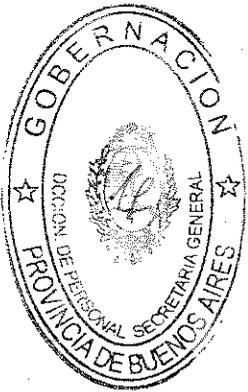
Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 05, Código 1-0012-XI-3, Correo "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que a fojas 1 el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, solicita el traslado definitivo del agente mencionado y a fojas 2 el Secretario General de la Gobernación no tiene objeciones que formular al trámite peticionado;

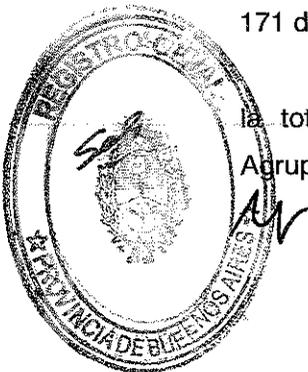
Que a fojas 18 el agente en cuestión presta conformidad a la gestión que se promueve y presenta la renuncia a partir del 4 de diciembre de 2015, al cargo que desempeña como Asesor de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, en el que fuera designado mediante Decreto N° 157/14, obrante a fojas 10/14, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que asimismo el agente solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la norma legal referida precedentemente;

Que surge de los antecedentes obrantes que el agente mencionado reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a su ubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo,



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el traslado solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el trámite propiciado se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.652, del Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015 y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, correspondiendo dictar el acto administrativo pertinente;

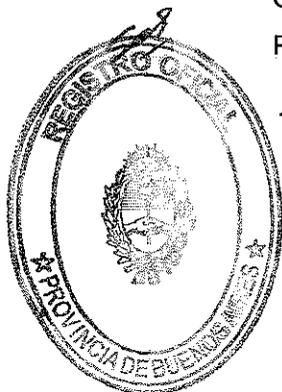
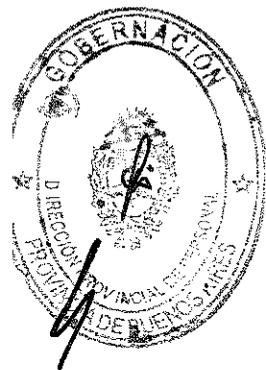
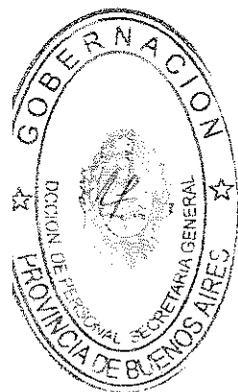
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 4 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por el agente Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 Clase 1980) al cargo que desempeña como de Asesor de Gabinete del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el que fuera designado mediante Decreto N° 157/14.

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS, de su Planel Básico vigente un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS, a su Planel Básico vigente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley Nº 14.652, Jurisdicción 1.1.1.06; GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaria General de la Gobernación, Categoría de Programa ACE003, "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

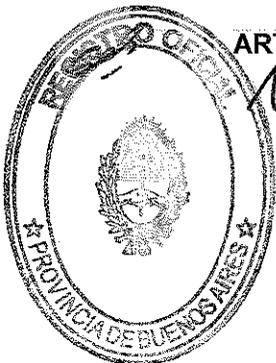
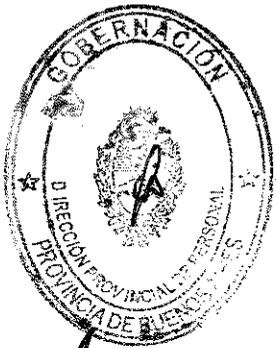
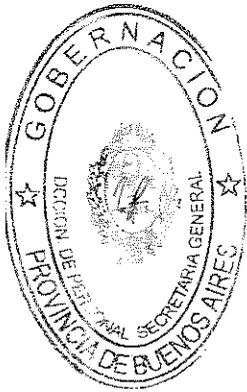
DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 01 un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 06 un (1) cargo

ARTÍCULO 5º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS, a partir del 4 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Héctor Nicolás MASSINI (DNI N° 28.452.146 - Clase 1980), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 05, Código 1-0012-XI-3, Correo "D" e igual régimen horario, a quien se le acuerda el Adicional por Disposición Permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

ARTÍCULO 6º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS, de su Plantel Básico vigente un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 7º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Entidad 021, AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a su Plantel Básico vigente, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 8º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Administración Central. Régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Jurisdicción 06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación, Categoría de Programa ACE003, "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS", Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01.

Agrupamiento Ocupacional 06.....1 cargo

CRÉDITO

Organismos Descentralizados. Régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Jurisdicción 08 – Entidad 21, AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Categoría de Programa PRG 001, Actividad Específica 003, Apoyo Administrativo, Fuente de Financiamiento 1.3 - Finalidad 1 – Función 5 – Partida Principal 1 Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01.

Agrupamiento Ocupacional 06..... 1 Cargo

ARTÍCULO 9º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) – Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652, de acuerdo al siguiente detalle:

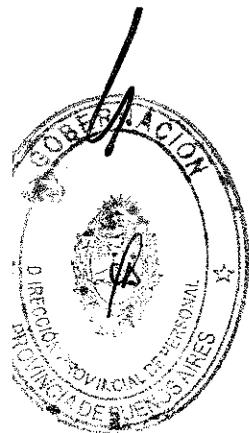
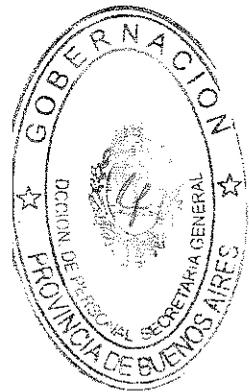
DISMINUCIÓN:

Administración Central
Gobernación
Secretaría General de la Gobernación
Planta Permanente

1 cargo

AMPLIACIÓN:

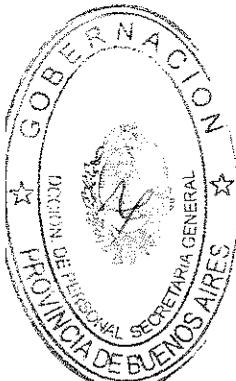
Organismos Descentralizados
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires



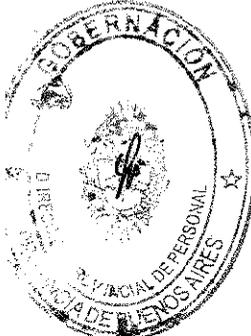
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Planta Permanente

1 cargo



ARTÍCULO 10. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.08, AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con su cargo de revista, partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente Héctor Nicolás MASSINI (DNI Nº 28.452.146 - Clase 1980), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, Dirección Provincial de Bienes y Servicios.



ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

2514



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires